



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada ponente

Radicación n.º 98977
Acta 34

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Marlen Rocío Pérez Álvarez vs. Fiduciaria la Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR Caprecom Liquidado, Cooperativa de Trabajo Asociado Red Caribe – Redcaribe CTA y E.S.E. Hospital La Divina Misericordia de Magangué

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea,

córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada uno de los opositores, Fiduciaria la Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR Caprecom Liquidado, Cooperativa de Trabajo Asociado Red Caribe - Redcaribe CTA y E.S.E. Hospital La Divina Misericordia de Magangué, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por otra parte, por Secretaría, dese cumplimiento al inciso 4º del auto proferido el 26 de julio del año en curso.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de septiembre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **146** la providencia proferida el **13 de septiembre de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **19 de septiembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **13 de septiembre de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **20 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a **TODOS LOS OPOSITORES**

SECRETARIA